

# PROGRAMACION OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL (POAI) POAI FORMULADO GESTIÓN 2022

## I. IDENTIFICACION

<b>Título del Puesto:</b>	COORDINADOR (A) II DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA
<b>Unidad o Dependencia:</b>	COORDINACIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA
<b>Área a la que pertenece:</b>	DESPACHO
<b>Ubicación Geográfica:</b>	Oficina Nacional

### 1.1. Puesto del que recibe Supervisión.

DEFENSOR (A) DEL PUEBLO

### 1.2 Puestos sobre los que ejerce Supervisión.

PROFESIONAL II ABOGAGO PENALISTA  
PROFESIONAL II MÉDICO LEGAL  
TÉCNICO II PSICÓLOGO  
TÉCNICO II PSICÓLOGO  
TÉCNICO II PSICÓLOGO  
TÉCNICO II PSICÓLOGO

### 1.3. Relaciones directas del Puesto.

#### 1.3.1. Relaciones Intrainstitucionales (Otros puestos de la entidad)

Defensoría del Pueblo (Despacho – MAE).  
Adjuntoría para la Vigencia y Ejercicio de Derechos Humanos de Niña, Niño, Adolescencia, Mujeres y Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad.  
Adjuntoría para la Defensa y Cumplimiento de los Derechos Humanos.  
Adjuntoría para la Promoción y Difusión de los Derechos Humanos.  
Delegación Defensorial Especial.  
Delegaciones Defensoriales Departamentales.  
Coordinaciones Regionales  
Secretaría General.  
Dirección de Asuntos Jurídicos.

#### 1.3.2. Relaciones Interinstitucionales (Nombre de Entidades y/o Unidades)

Organismos Internacionales.  
Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.  
Ministerio de Gobierno.  
Ministerio de Salud.  
Policía Boliviana.  
Fuerzas Armadas.  
Gobiernos Autónomos Departamentales.  
Gobiernos Autónomos Municipales.  
Fundaciones, ONGs, y Sociedad Civil.

## II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

### 2.1. Razón del ser del Puesto (misión)

Sintetizar para que existe el puesto en la entidad.

Planificar, organizar, ejecutar y evaluar las acciones de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y la atención de casos por esos hechos, considerando la normativa nacional e internacional pertinente.

### 2.2. Cumplimiento de Normas.

Registrar las disposiciones generales y particulares que el ocupante del puesto estará obligado a cumplir Ej. Reglamento de Personal, Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental, Normas Básicas, Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público, etc.

Constitución Política del Estado.

Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental.

Decreto Supremo 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública.

Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público.

Ley N° 870 Ley del Defensor del Pueblo.

Ley N° 1397 que modifica la Ley N° 870.

Ley N° 1939 de 10 de febrero de 1999 que ratifica la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Ley N° 3298 de 12 de diciembre de 2005 que ratifica el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles,

Ley N° 3454 de 27 de julio de 2006 que ratifica la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.

Reglamento Interno de Personal y Normativa Interna Relacionada al Cargo.

### 2.3. Resultados

#### 2.3.1. Resultados Específicos.

Ponderación Máxima 70%

Citar, en orden de importancia, los Resultados Específicos que en concordancia con la Programación Operativa Anual deberá cumplir en el período programado de un año. Dichos Resultados tendrán que contar con indicadores cualitativos y cuantitativos que posibiliten su evaluación. Asigne un porcentaje de cumplimiento que en un total alcancen al (70%).

Proyecto del PEI	Resultados Específicos	Ponderación
1.1 Incidencia en políticas públicas desde el enfoque de Derechos Humanos.	Se ha coordinado la realización de visitas a lugares de detención y otros establecimientos de privación o limitación de libertad.	10

1.1 Incidencia en políticas públicas desde el enfoque de Derechos Humanos.	Se han realizado recomendaciones a las autoridades competentes con objeto de mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de libertad y de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tomando en consideración la norma nacional e internacional pertinente.	10
1.1 Incidencia en políticas públicas desde el enfoque de Derechos Humanos.	Se han elaborado propuestas y observaciones acerca de la normativa vigente o de los proyectos de norma relacionados a la temática de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.	10
1.1 Incidencia en políticas públicas desde el enfoque de Derechos Humanos.	Se ha coordinado con el Subcomité para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y con otros órganos para el cumplimiento de tratados internacionales en la materia.	5
1.1 Incidencia en políticas públicas desde el enfoque de Derechos Humanos.	Se ha elaborado un diagnóstico sobre tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en Bolivia.	5
1.1 Incidencia en políticas públicas desde el enfoque de Derechos Humanos.	Se han realizado propuestas de formación en materia de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, a las entidades que tengan relación, directa o indirecta con la temática.	5
1.2 Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se han realizado actividades de capacitación y difusión en materia de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, a las entidades públicas y privadas que tengan relación, directa o indirecta con la temática y a la población en general, con énfasis en poblaciones de riesgo.	5
1.2 Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se ha supervisado los casos registrados como Investigación Formal por hechos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.	5
1.2 Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se ha supervisado los Seguidimientos a procesos penales y/o disciplinarios por hechos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.	5
1.2 Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se ha supervisado los Patrocinios de procesos penales y/o disciplinarios por hechos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.	5
1.1 Incidencia en políticas públicas desde el enfoque de Derechos Humanos.	Se ha supervisado el desarrollo de un Sistema Informático para el MNP.	5
<b>TOTAL:</b>		<b>70</b>

<b>2.3.2. Resultados Continuos</b>		<b>Ponderación Máxima (30%)</b>
Señalar los Resultados Continuos expresados en términos de funciones, especificando también la calidad que deben reunir los mismos según su importancia. Asignar a todos los resultados continuos un porcentaje que en total sume el 30%.		
<b>Resultados Continuos</b>		<b>Ponderación</b>
Supervisión a visitas a centros penitenciarios y otros lugares de restricción total o parcial de libertad a objeto de examinar las condiciones y el trato a las personas privadas de libertad con miras a fortalecer, si fuera necesario, su protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.		15
Supervisión a Investigación Formal, Seguimiento y Patrocinio de casos por hechos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.		10
Otras actividades solicitadas por su inmediato superior o superior jerárquico		5
<b>TOTAL:</b>		<b>30</b>

### III. REQUISITOS PARA OCUPAR EL PUESTO

**3.1. Requisitos de Formación.**  
Registrar la o las áreas de formación necesarias para el desempeño del puesto. Asociar a cada área el grado mínimo aceptable y la condición requerida marcando con una 'X'.

Área	Grado	Condición
HUMANIDADES, CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.	LICENCIATURA TPN	EXCLUYENTE

**3.2. Requisitos de Experiencia.**  
Registrar la o las áreas de experiencia que exige el desempeño del puesto. Asociar a cada área el nivel de experiencia y la condición, marcando con una 'X'.

Experiencia General	Profesional/Técnico/C. Competencia	Específico	Condición
5 AÑOS	4 AÑOS	2 AÑOS	EXCLUYENTE

**3.3. Cualidades Personales.**  
Registrar los atributos y/o competencias que se exigen a la persona que ocupará el puesto para su adecuado desempeño. Ej. Alto grado de responsabilidad, Capacidad de liderazgo, Capacidad para desarrollar y expresar ideas, Capacidad e iniciativa para tomar decisiones, Facilidad para trabajar en grupos, Confidencialidad, etc.

Cualidades Personales
Responsabilidad
Trabajo en Equipo
Confidencialidad

Compañerismo		
Liderazgo		
Capacidad de Toma de Decisiones		
Trabajo Bajo Presión		
<b>3.4. Otros Requisitos.</b>		
Registrar otros requisitos requeridos que no se encuentren en los acápites 3.1. y 3.2.		
<b>OTROS REQUISITOS</b>		
<b>EXCLUYENTE</b>		
<b>DESEABLE</b>		
POLÍTICAS PÚBLICAS	X	
LEY 1178	X	
RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA	X	
DERECHOS HUMANOS		X
IDIOMA ORIGINARIO	X	
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA		X
<b>IV. COMPROMISO</b>		
La suscripción de la Programación Operativa Anual Individual (POAI), supone conformidad con todo su contenido y compromiso de cumplimiento dentro del periodo programado.		

Fecha de aprobación: 03/01/2022

  
 Firma y Sello  
 Jefe Inmediato Superior  


ACÉFALO  
 Firma y Sello  
 Servidor o Servidora Pública

# PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

## POAI FORMULADO

### GESTIÓN 2022

#### I. IDENTIFICACION

<b>Título del Puesto:</b>	PROFESIONAL II MÉDICO LEGAL
<b>Unidad o Dependencia:</b>	COORDINACIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA
<b>Área a la que pertenece:</b>	DESPACHO
<b>Ubicación Geográfica:</b>	Oficina Nacional
<b>1.1. Puesto del que recibe Supervisión.</b>	COORDINADOR (A) II DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA
<b>1.2 Puestos sobre los que ejerce Supervisión.</b>	NINGUNO
<b>1.3. Relaciones directas del Puesto.</b>	
<b>1.3.1. Relaciones Intrainstitucionales (Otros puestos de la entidad)</b>	Defensoría del Pueblo (Despacho – MAE). Adjuntoría para la Vigencia y Ejercicio de Derechos Humanos de Niña, Niño, Adolescencia, Mujeres y Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad. Adjuntoría para la Defensa y Cumplimiento de los Derechos Humanos. Adjuntoría para la Promoción y Difusión de los Derechos Humanos. Delegación Defensorial Especial. Delegaciones Defensoriales Departamentales. Coordinaciones Regionales Secretaría General. Dirección de Asuntos Jurídicos.
<b>1.3.2. Relaciones Interinstitucionales (Nombre de Entidades y/o Unidades)</b>	Organismos Internacionales. Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. Ministerio de Gobierno. Ministerio de Salud. Policía Boliviana. Fuerzas Armadas. Gobiernos Autónomos Departamentales. Gobiernos Autónomos Municipales. Fundaciones, ONGs, y Sociedad Civil.

#### II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

<b>2.1. Razón del ser del Puesto (misión)</b>	Sintetizar para que existe el puesto en la entidad.	
	Brindar asesoramiento técnico y servicios médico legales en el ámbito de acción del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura del Estado Plurinacional de Bolivia.	
<b>2.2. Cumplimiento de Normas.</b>	Registrar las disposiciones generales y particulares que el ocupante del puesto estará obligado a cumplir Ej. Reglamento de Personal, Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental, Normas Básicas, Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público, etc. Constitución Política del Estado. Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental. Decreto Supremo 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública. Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público. Ley N° 870 Ley del Defensor del Pueblo. Ley N° 1397 que modifica la Ley N° 870. Ley N° 1939 de 10 de febrero de 1999 que ratifica la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Ley N° 3298 de 12 de diciembre de 2005 que ratifica el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Ley N° 3454 de 27 de julio de 2006 que ratifica la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura. Reglamento Interno de Personal y Normativa Interna Relacionada al Cargo.	
<b>2.3.1. Resultados Específicos.</b>	<b>Ponderación Máxima 70%</b>	
	Citar, en orden de importancia, los Resultados Específicos que en concordancia con la Programación Operativa Anual deberá cumplir en el período programado de un año. Dichos Resultados tendrán que contar con indicadores cualitativos y cuantitativos que posibiliten su evaluación. Asigne un porcentaje de cumplimiento que en un total alcancen al (70%).	
<b>Proyecto del PEI</b>	<b>Resultados Específicos</b>	<b>Ponderación</b>
1.1 Incidencia en políticas públicas desde el enfoque de Derechos Humanos.	Se han realizado valoraciones médico legales aplicando el Protocolo de Estambul y otros protocolos y herramientas, en presuntas víctimas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.	15
1.1 Incidencia en políticas públicas desde el enfoque de Derechos Humanos.	Se han realizado visitas a lugares de detención y otros establecimientos de privación o limitación de libertad.	15

1.1 Incidencia en políticas públicas desde el enfoque de Derechos Humanos.	Se coadyuvó, desde la especialidad de medicina legal, en la elaboración de recomendaciones a las autoridades competentes con objeto de mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de libertad y de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tomando en consideración la norma nacional e internacional pertinente.	10
1.1 Incidencia en políticas públicas desde el enfoque de Derechos Humanos.	Se realizó seguimiento a las recomendaciones al Estado y se informó sobre su cumplimiento.	5
1.1 Incidencia en políticas públicas desde el enfoque de Derechos Humanos.	Se coadyuvó, desde la especialidad de medicina legal, en la elaboración de propuestas de formación en materia de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, a las entidades que tengan relación, directa o indirecta con la temática.	5
1.2 Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se han realizado actividades de capacitación y difusión en materia de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, a las entidades públicas y privadas que tengan relación, directa o indirectamente con la temática y a la población en general, con énfasis en poblaciones de riesgo.	5
1.2 Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se coadyuvó, desde la especialidad de medicina legal, en la supervisión a los casos registrados como Investigación Formal por hechos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.	5
1.2 Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se coadyuvó, desde la especialidad de medicina legal, en la supervisión a los Seguidores a procesos penales y/o disciplinarios por hechos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.	5
1.2 Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se coadyuvó, desde la especialidad de medicina legal, en la supervisión de los Patrocinios de procesos penales y/o disciplinarios por hechos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.	5
<b>TOTAL:</b>		<b>70</b>

**2.3.2. Resultados Continuos** **Ponderación Máxima (30%)**

Señalar los Resultados Continuos expresados en términos de funciones, especificando también la calidad que deben reunir los mismos según su importancia. Asignar a todos los resultados continuos un porcentaje que en total sume el 30%.

Resultados Continuos	Ponderación
Visitas a centros penitenciarios y otros lugares de restricción total o parcial de libertad a objeto de examinar las condiciones y el trato a las personas privadas de libertad con miras a fortalecer, si fuera necesario, su protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.	12,5
Apoyo desde la especialidad de Medicina Legal en la Investigación Formal, Seguimiento y Patrocinio de casos por hechos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.	12,5
Otras actividades solicitadas por su inmediato superior o superior jerárquico	5
<b>TOTAL:</b>	
<b>30</b>	

**III. REQUISITOS PARA OCUPAR EL PUESTO**

**3.1. Requisitos de Formación.**

Registrar la o las áreas de formación necesarias para el desempeño del puesto. Asociar a cada área el grado mínimo aceptable y la condición requerida marcando con una 'X'.

Área	Grado	Condición
MEDICINA Y CIRUGÍA	LICENCIATURA TPN	EXCLUYENTE

**3.2. Requisitos de Experiencia.**

Registrar la o las áreas de experiencia que exige el desempeño del puesto. Asociar a cada área el nivel de experiencia y la condición, marcando con una 'X'.

Experiencia General	Profesional/Técnico/C. Competencia	Específico	Condición
4 AÑOS	2 AÑOS	1 AÑO	EXCLUYENTE

**3.3. Cualidades Personales.**

Registrar los atributos y/o competencias que se exigen a la persona que ocupará el puesto para su adecuado desempeño. Ej. Alto grado de responsabilidad, Capacidad de liderazgo, Capacidad para desarrollar y expresar ideas, Capacidad e iniciativa para tomar decisiones, Facilidad para trabajar en grupos, Confidencialidad, etc.

Cualidades Personales
Responsabilidad
Confidencialidad
Trato amable y respetuoso
Compromiso
Capacidad de reaccionar adecuadamente en situaciones críticas y bajo presión
Capacidad de trabajo en equipo
Puntualidad

**3.4. Otros Requisitos.**

Registrar otros requisitos requeridos que no se encuentren en los acápite 3.1. y 3.2.

OTROS REQUISITOS	EXCLUYENTE	DESEABLE
POLÍTICAS PÚBLICAS	X	
LEY 1178	X	
RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA	X	
DERECHOS HUMANOS		X
IDIOMA ORIGINARIO	X	
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA		X

**IV. COMPROMISO**

La suscripción de la Programación Operativa Anual Individual (POAI), supone conformidad con todo su contenido y compromiso de cumplimiento dentro del periodo programado.

Fecha de aprobación: 03/01/2022

Firma y Sello  
Jefe Inmediato Superior  
  


ACÉFALO  
Firma y Sello  
Servidor o Servidora Pública

# PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

## POAI FORMULADO

### GESTIÓN 2022

#### I. IDENTIFICACION

<b>Título del Puesto:</b>	PROFESIONAL II ABOGADO PENALISTA
<b>Unidad o Dependencia:</b>	COORDINACIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA
<b>Área a la que pertenece:</b>	DESPACHO
<b>Ubicación Geográfica:</b>	Oficina Nacional
<b>1.1. Puesto del que recibe Supervisión.</b>	COORDINADOR (A) II DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA
<b>1.2 Puestos sobre los que ejerce Supervisión.</b>	NINGUNO
<b>1.3. Relaciones directas del Puesto.</b>	
<b>1.3.1. Relaciones Intrainstitucionales (Otros puestos de la entidad)</b>	Defensoría del Pueblo (Despacho – MAE). Adjuntoría para la Vigencia y Ejercicio de Derechos Humanos de Niña, Niño, Adolescencia, Mujeres y Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad. Adjuntoría para la Defensa y Cumplimiento de los Derechos Humanos. Adjuntoría para la Promoción y Difusión de los Derechos Humanos. Delegación Defensorial Especial. Delegaciones Defensoriales Departamentales. Coordinaciones Regionales Secretaría General. Dirección de Asuntos Jurídicos.
<b>1.3.2. Relaciones Interinstitucionales (Nombre de Entidades y/o Unidades)</b>	Organismos Internacionales. Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. Ministerio de Gobierno. Ministerio de Salud. Policía Boliviana. Fuerzas Armadas. Gobiernos Autónomos Departamentales. Gobiernos Autónomos Municipales. Fundaciones, ONGs, y Sociedad Civil.

#### II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

<b>2.1. Razón del ser del Puesto (misión)</b>	Sintetizar para que existe el puesto en la entidad. Brindar asesoramiento técnico y servicios de patrocinio legal en la especialidad derecho penal en el ámbito de acción del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura del Estado Plurinacional de Bolivia.
<b>2.2. Cumplimiento de Normas.</b>	Registrar las disposiciones generales y particulares que el ocupante del puesto estará obligado a cumplir Ej. Reglamento de Personal, Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental, Normas Básicas, Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público, etc. Constitución Política del Estado. Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental. Decreto Supremo 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública. Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público. Ley N° 870 Ley del Defensor del Pueblo. Ley N° 1397 que modifica la Ley N° 870. Ley N° 1939 de 10 de febrero de 1999 que ratifica la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Ley N° 3298 de 12 de diciembre de 2005 que ratifica el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles. Ley N° 3454 de 27 de julio de 2006 que ratifica la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura. Reglamento Interno de Personal y Normativa Interna Relacionada al Cargo.

2.3.1. Resultados Específicos.		Ponderación Máxima 70%
Proyecto del PEI	Resultados Específicos	Ponderación
1.1 Incidencia en políticas públicas desde el enfoque de Derechos Humanos.	Se han realizado de visitas a lugares de detención y otros establecimientos de privación o limitación de libertad.	15
1.1 Incidencia en políticas públicas desde el enfoque de Derechos Humanos.	Se coadyuvó, desde la especialidad de derecho penal, en la elaboración de recomendaciones a las autoridades competentes con objeto de mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de libertad y de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tomando en consideración la norma nacional e internacional pertinente.	15

1.1 Incidencia en políticas públicas desde el enfoque de Derechos Humanos.	Se realizó seguimiento a las recomendaciones al Estado y se informó sobre su cumplimiento.	10	
1.1 Incidencia en políticas públicas desde el enfoque de Derechos Humanos.	Se coadyuvó, desde la especialidad de derecho penal, en la elaboración de propuestas de formación en materia de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, a las entidades que tengan relación, directa o indirecta con la temática.	10	
1.2 Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se han realizado actividades de capacitación y difusión en materia de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, a las entidades públicas y privadas que tengan relación, directa o indirectamente con la temática y a la población en general, con énfasis en poblaciones de riesgo.	5	
1.2 Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se coadyuvó, desde la especialidad de derecho penal, en la supervisión a los casos registrados como Investigación Formal por hechos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.	5	
1.2 Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se coadyuvó, desde la especialidad de derecho penal, en la supervisión a los Seguidos a procesos penales y/o disciplinarios por hechos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.	5	
1.2 Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se ha patrocinado procesos penales y/o disciplinarios por hechos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.	5	
<b>TOTAL:</b>		<b>70</b>	
<b>2.3.2. Resultados Continuos</b>		<b>Ponderación Máxima (30%)</b>	
Señalar los Resultados Continuos expresados en términos de funciones, especificando también la calidad que deben reunir los mismos según su importancia. Asignar a todos los resultados continuos un porcentaje que en total sume el 30%.			
<b>Resultados Continuos</b>		<b>Ponderación</b>	
Investigación Formal, Seguimiento y Patrocinio de casos por hechos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.		12,5	
Visitas a centros penitenciarios y otros lugares de restricción total o parcial de libertad a objeto de examinar las condiciones y el trato a las personas privadas de libertad con miras a fortalecer, si fuera necesario, su protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.		12,5	
Otras actividades solicitadas por su inmediato superior o superior jerárquico		5	
<b>TOTAL:</b>		<b>30</b>	
<b>3.1. Requisitos de Formación.</b>			
Registrar la o las áreas de formación necesarias para el desempeño del puesto. Asociar a cada área el grado mínimo aceptable y la condición requerida marcando con una 'X'.			
<b>Área</b>	<b>Grado</b>	<b>Condición</b>	
HUMANIDADES, CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.	LICENCIATURA TPN	EXCLUYENTE	
<b>3.2. Requisitos de Experiencia.</b>			
Registrar la o las áreas de experiencia que exige el desempeño del puesto. Asociar a cada área el nivel de experiencia y la condición, marcando con una 'X'.			
<b>Experiencia General</b>	<b>Profesional/Técnico/C. Competencia</b>	<b>Específico</b>	<b>Condición</b>
4 AÑOS	2 AÑOS	1 AÑO	EXCLUYENTE
<b>3.3. Cualidades Personales.</b>			
Registrar los atributos y/o competencias que se exigen a la persona que ocupará el puesto para su adecuado desempeño. Ej. Alto grado de responsabilidad, Capacidad de liderazgo, Capacidad para desarrollar y expresar ideas, Capacidad e iniciativa para tomar decisiones, Facilidad para trabajar en grupos, Confidencialidad, etc.			
<b>Cualidades Personales</b>			
Facilidad para trabajar en grupos			
Responsabilidad			
Trabajo en equipo y bajo presión			
Comunicación asertiva			
Compromiso			
Iniciativa para tomar decisiones			
Capacidad de trabajo en equipo			
Compañerismo			
Confidencialidad			
<b>3.4. Otros Requisitos.</b>			
Registrar otros requisitos requeridos que no se encuentren en los acápite 3.1. y 3.2.			
<b>OTROS REQUISITOS</b>	<b>EXCLUYENTE</b>	<b>DESEABLE</b>	
POLÍTICAS PÚBLICAS	X		
LEY 1178	X		
RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA	X		
DERECHOS HUMANOS		X	
IDIOMA ORIGINARIO	X		
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA		X	

#### IV. COMPROMISO

La suscripción de la Programación Operativa Anual Individual (POAI), supone conformidad con todo su contenido y compromiso de cumplimiento dentro del periodo programado.

Fecha de aprobación: 03/01/2022

Firma y Sello  
Jefe Inmediato Superior

*Abg. Alejandra Cruz Tarifa*  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO a.i.

ACÉFALO

Firma y Sello  
Servidor o Servidora Pública